



Asunto: SELECCIÓN PUESTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO – SESIÓN 6ª
Ref. interna: CR0931

**ACTA DE LA SESIÓN
RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO**

PRESIDENTA: Noelia Núñez Román
SECRETARIO: Manuel Gutiérrez Daneri
VOCALES:

- Amelia Peral Ríos
- Jesús Martín Fernández
- Petronila Majarón Ríos
- Francisco Manuel González Pérez

Reunido el Tribunal de selección, el miércoles 10/06/2026, a las 12.00 horas, se procede al desarrollo de la fase de propuesta de la oposición para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla), conforme a la OEP de 2024, formado como se expresa al margen.

Conforme a lo establecido en la base 13ª de la convocatoria del proceso selectivo, una vez transcurrido el plazo de alegaciones/reclamaciones a la lista de aprobados de cada ejercicio, se constata que no se ha presentado ninguna, según consta en diligencia evacuada al efecto, por lo que la misma adquiere firmeza y se eleva automáticamente a definitiva. En consecuencia:

PRIMERO. - El Tribunal acuerda **PROPONER** al órgano de selección a **Da. ANTONIA MARÍA CASADO MONTERO, DNI. ***9236****, para ocupar la plaza de funcionaria Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Los Corrales, teniendo en cuenta lo dispuesto en las bases de la convocatoria a tales efectos. La persona propuesta deberá presentar la documental especificada en la base 16ª de la convocatoria, dentro del plazo veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del resultado final del Proceso Selectivo, en el modo y manera regulados en dicha base 16ª, ateniéndose a las consecuencias desfavorables de no hacerlo.

1

SEGUNDO.- El Tribunal, según se desprende de la base 18ª de la convocatoria, acuerda **PROPONER LA CONSTITUCIÓN de una BOLSA DE EMPLEO**, con todas las personas que han superado el Proceso de Selección y que no hayan obtenido plaza, según el orden de puntuación obtenido, para futuros nombramientos que den lugar algunas de las circunstancias prevista en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La Bolsa de Empleo tendrá una vigencia de dos años, prorrogables por otros dos hasta un máximo de cuatro años. Concretamente, dicha bolsa, cuya constitución se propone, está formada de la siguiente forma:

Nº	ASPIRANTE	1er. EJERCICIO	2do. EJERCICIO	TOTAL
1	ZAMORA SEGURA, ISABEL MARÍA	8,55	8,75	17,3
2	ESCRIBANO ESCOBAR, ALFONSO	8,5	6,875	15,375
3	CASADO MONTERO, ANA PATRICIA	7,5	7,625	15,125
4	LÓPEZ NAVARRO, MARÍA DEL CARMEN	8,8	6,25	15,05
5	GALLARDO RODRÍGUEZ, MANUELA	6,8	6,875	13,675
6	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ICIAR	7	6,5	13,5
7	SOTILLO GALLARDO, MARÍA LOURDES	6,9	5,75	12,65
8	GARCÍA BARROSO, LETICIA	6,1	6,375	12,475
9	GARCÍA MARTÍN, MARÍA ÁNGELES	6,3	5,375	11,675

Siendo concluida la celebración de la sesión, la Presidenta da por terminada la reunión, a las 13.00 horas del día señalado, elevando propuesta al órgano de selección, junto con el expediente correspondiente para resolución final.

- Da. Noelia Núñez Román.
- D. Manuel Gutiérrez Daneri.
- Da. Amelia Peral Ríos.
- D. Jesús Martín Fernández.
- Da. Petronila Majarón Ríos.
- D. Fco. Manuel González Pérez

Código Seguro De Verificación	pDCnRRLK9tHemtiChFdmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Gonzalez Perez	Firmado	11/06/2026 09:45:26
	Petronila Majarón Ríos	Firmado	11/06/2026 09:18:00
	Jesus Martin Fernandez	Firmado	11/06/2026 09:12:33
	Amelia Peral Rios	Firmado	11/06/2026 09:09:39
	Noelia Nuñez Roman	Firmado	11/06/2026 09:01:27
	Manuel Gutierrez Daneri	Firmado	11/06/2026 08:57:49
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/pDCnRRLK9tHemtiChFdmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

